Concepto No. 00034259
San José de Cúcuta, 29-abr-2026

Doctor(a)
YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO MINUTA ADICIONAL Nro. 00000001 DEL CONTRATO Nro. **00002630 del 20-ene-2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – JUAN SEBASTIAN GUERRERO ECHEVERRIA.

OBJETO: 2026OP-42 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS CON SENTIDO TRANSFORMADOR EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Autorizado

CONTRATISTA: JUAN SEBASTIAN GUERRERO ECHEVERRIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número C.C. N° 1,093,734,471.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

Que el Supervisor designado **YRMA JULLIETH CANO PORTILLA**, – solicitó mediante oficio con radicado número 2026103000114373 de fecha 23-abr-2026 adicionarle tiempo y valor al Contrato No. **00002630 del 20-ene-2026**.

El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.

El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **00002630 del 20-ene-2026.**

La presente modificación de adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 00002630 de 2026 se fundamenta en la necesidad imperativa de la entidad de asegurar la permanencia y el desarrollo ininterrumpido de las obligaciones a cargo del contratista, toda vez que el servicio de capacitación para el fortalecimiento de capacidades comunicativas y participativas resulta crítico para la consolidación de las estrategias institucionales con sentido transformador en la comunidad. Dado que este apoyo es esencial para el cumplimiento de las metas sociales y de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta, cualquier interrupción en la ejecución de estas tareas generaría un traumatismo en los procesos de formación y en los cronogramas de participación ciudadana; por lo tanto, la continuidad en el desarrollo de estas capacitaciones es indispensable para garantizar la eficiencia y la proyección institucional requerida por el ente territorial.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar una prórroga en el plazo de ejecución por el término de u**n (1) mes adicional**, el cual, sumado al término inicial de tres (3) meses y quince (15) días, establece un plazo total de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días. De manera concomitante, con el fin de amparar económicamente este nuevo periodo y mantener el equilibrio financiero del contrato, se procede a realizar una adición en el valor por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE**, cuantía que, al ser integrada al valor original de doce millones seiscientos mil pesos ($12.600.000), arroja un valor total contractual de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) M/CTE. Esta actuación administrativa se realiza bajo los principios de economía y responsabilidad, asegurando que el objeto contractual se cumpla íntegramente y sin soluciones de continuidad.

Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 00006989 del 27-abr-2026**, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda.

Cordialmente,

CAROLINA FLOREZ GAVILAN
CONTRATISTA - OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

Autorizado